



C I R C U L A R CSJHUC21-43

Fecha: 15 de marzo de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM21-13	5/03/2021	9/03/2021	Industrias Roggers S.A.S. NIT. 800.098.557	Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional Cali	(4) Anexos con 1-1-4-9 Folios.
Oficio N° 0241	8/03/2021	9/03/2021	Diego Mauricio Restrepo C.C 10.026.617	Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	(2) Anexos con 2-18 folios.
Circular CSJBOYC21-42	16/02/2021	10/03/2021	Dora Inés Herrera Riaño C.C 23.474.414	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	1 folio.
Circular CSJBOYC21-42	16/02/2021	10/03/2021	Nelcy Esperanza Barreto Rojas C.C 23.417.956	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey	1 folio.
Oficio N° 055	8/03/2021	10/03/2021	Jorge Alberto Surmay Cantillo	Juzgado 01 Civil del Circuito de Ciénaga	(3) Anexos con 2-2-3 folios.
Oficio N° 249	10/03/2021	11/03/2021	Carlos Mario Valencia Molina C.C.70.545.856	Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	(2) Anexos con 2-2 folios.

Memorando PCSJM21-13	10/03/2021	12/03/2021	Claudia Socorro Castro Castro C.C. 51.717.865	Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.	(4) Anexos con 1-1-3-6 Folios
Oficio N° 355	10/03/2021	12/03/2021	María Antonia Estupiñan Téllez C.C 63.342.644	Juzgado 02 Civil Circuito de Pitalito, Huila.	(1) Anexo con 5 folios.

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MDMG.